MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
GRUPO LOGISTICO

GS- 2025-068624 /UPRES-GUSAP **-29.25**

Villavicencio, 11 junio del 2025

Señora capitán
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Calle 15 No 15ª – 33 Barrio Estero
Ciudad

Asunto: solicitud inicio proceso de contratación de combustible.

Respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, autorizar y ordenar a quien corresponda dar inicio al proceso de contratación, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN"**.con ánimo de adelantar nuevo proceso de contratación y de esta forma, asegurar y garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud en la Unidad Prestadora de Salud Meta; lo anterior obedece a que el contrato actual de combustible No. 103-8-200141-24, está vigente hasta el 30/06/2025.

Lo anterior para conocimiento de mí capitán y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Subintendente **ALBEIRO MARIÑO APOLINAR**
Responsable mantenimiento vehicular Upres Meta

Elaboró: SI. ALBEIRO MARIÑO APOLINAR
UPRES-GRULO.

Fecha de elaboración: 11/06/2025
Ubicación: compartida/movilidad/combustible/2025

Calle 15 No 15ª- 33 Barrio Estero
Teléfonos 6644518 Ext. 101
Albeiro.marino@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
GRUPO LOGISTICO

GS- 2025-068369 /UPRES-GUSAP **-29.25**

Villavicencio, 10 junio del 2025

Señora capitán
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Calle 15 No 15ª – 33 Barrio Estero
Ciudad

Asunto: solicitud plan de compras contrato de combustible

Respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, autorizar y ordenar a quien corresponda expedir plan de compras, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN"**.con ánimo de adelantar nuevo proceso de contratación y de esta forma, asegurar y garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud en la Unidad Prestadora de Salud Meta; lo anterior obedece a que el contrato actual de combustible No. 103-8-200141-24, está vigente hasta el 30/06/2025.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Subintendente **ALBEIRO MARIÑO APOLINAR**
Responsable mantenimiento vehicular Upres Meta

Elaboró: **SI. ALBEIRO MARIÑO APOLINAR**
UPRES-GRULO.

Fecha de elaboración: 10/06/2025
Ubicación: compartida/movilidad/combustible/2025

Calle 15 No.15ª- 33 Barrio Estero
Teléfonos 6644518 Ext. 101
Albeiro.marino@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

Codigo: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 11/08/2025

CERTIFICADO No. 167

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES META	PROGRAMA "D"	UPRES META	7018:701	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	A-02-02-01-003-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ÉSOS ACEITES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, Y VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PONAL, QUE POR NECESIDADES SE ENCUENTREN EN COMISIÓN	34.000.000,00				34.000.000,00	-	-
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones:Comunicación Oficial GS-2025-039559-DEMET, firmada por IT. CARLOS ARTURO INFANTE PICO							TOTAL				34.000.000,00	-	-
OFICIO AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS GS-2025-043542-CISAN DEL 27/05/2025						25.000.000,00							
No. SISCO PR-DEMET-_____-2025													

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **34.000.000,00**

IT. YORMI SCANDRA CARDENAS VARGAS
Responsible Planeación UPRES-META

IT. YORMI SCANDRA CARDENAS VARGAS
Responsible Planeación UPRES-META

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI. Albeiro Martin

Cargo Responsable VEHICULOS

Unidad UPRES META

25625

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Villavicencio, 11 de Junio de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101505	MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	COMBUSTIBLES	PETRÓLEO Y DESTILADOS	COMBUSTIBLE DIESEL
15101506	MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	COMBUSTIBLES	PETRÓLEO Y DESTILADOS	GASOLINA
78181701	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTE	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS
12161802	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	ADITIVOS	CATALIZADORES	CATALIZADORES DE COMBUSTION

1.2 VALOR ESTIMADO

El presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto estimado, el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 59.000.000,00) M/CTE**, distribuidos, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-03-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	UPRES META	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHICULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN	16	2025	1	34.000.000,00	34.000.000,00
				18	2026		25.000.000,00	25.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**59.000.000,00**

NOTA 1: Para la ejecución del contrato se aplicará el porcentaje ofertado por la empresa y se aplicará al valor del (GALÓN DE LA GASOLINA CORRIENTE, DEL A.C.P.M Y UREA ADITIVO AUTOMOTRIZ), conforme que se encuentre publicado en la página de la tienda virtual del estado colombiano la cual se alinea a los precios establecidos por el ministerio de minas y energía.

NOTA 2: De acuerdo al Articulo 444 del Estatuto Tributario, que a la letra dice "*.. Los distribuidores y comercializadores de productos derivados del petróleo no pueden cobrar IVA y por consiguiente no deben facturar IVA, puesto que no son responsables de este impuesto; en consecuencia, las ventas de productos derivados del petróleo realizadas por los comercializadores no se consideran gravadas con el impuesto a las ventas*"

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	VIG	Valor unitario	Valor total
1	11/06/2025	167	UPRES META	16	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN	1	2025	34.000.000,00	34.000.000,00
	27/05/2025	Oficio autorización de vigencias futuras GS-2025-043542-DISAN		16			2026	25.000.000,00	25.000.000,00
Total								59.000.000,00	59.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Suministro, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, puede ser fabricante, distribuidor, comerciante, etc.

Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad de los elementos que se pretende contratar; que permita hacer la entrega completa y oportuna que requiere la unidad.

De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

Convocatorias limitadas a Mipyme: El presente proceso se regirá a lo establecido, Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo establecido para los valores de los umbrales de las Mipymes, se determina que el presente proceso no supera los valores establecidos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para cada uno de los tratados.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Justificación.

La Unidad Prestadora de Salud Meta es una unidad de sanidad policial (USP) del ámbito nacional encargada de cumplir y hacer cumplir las actividades y políticas definidas desde el nivel central y garantizar la prestación del servicio de salud a través de los Establecimientos de Sanidad Primarios Nuestra Señora del Pilar y Escuela Eduardo Cuevas y requiere contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN**, toda vez que la unidad tiene la necesidad, de abastecer combustible para el equipo automotor de las unidad.

El Objeto Social de la Unidad Prestadora de salud Meta es la Prestación de Servicios de Salud, a lo que está obligada por razón de las normas que la originaron. El Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, estableció en

el acuerdo 002 del 27 de abril 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" el plan se servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios.

En atención a la Resolución Número 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", el combustible es uno de los insumos logísticos primordiales para el funcionamiento del componente automotor; por tal motivo requiere una adecuada planificación y administración, que garantice la continuidad de movilidad del servicio de Policía.

Luego la Resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019, "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" estableció:

> ***ARTÍCULO 1. MISIÓN.*** *La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.*

Igualmente estableció en el artículo 50, las obligaciones de las Unidades Prestadoras de Salud, así:

> ***ARTICULO 50. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A.*** *Son las dependencias encargadas de cumplir las políticas y las actividades definidas desde el Área de Gestión de Prestación de Servicios de Salud, para garantizar la prestación del servicio de salud en la zona de influencia.*

La evidencia de la necesidad se encuentra ajustada a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 que establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN: Por tanto, los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Unidad Prestadora de salud Meta, se ha visto completamente forzada a contratar directamente en aras de garantizar dichos derechos fundamentales como la vida e integridad personal consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

La Unidad Prestadora de salud Meta, requiere el suministro de combustible líquido para el equipo automotor institucional asignado a cada unidad Policial.

Los cuales son utilizados como medios logísticos para desplazamiento para cumplir con los diferentes servicios de Policía en sus modalidades administrativas, operativas y logísticas que permitirán el desarrollo de los planes y estrategias institucionales en los servicios de traslado de pacientes en ambulancia básica y/o Medicalizada, para los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en la jurisdicción, a fin de garantizar ininterrumpidamente la prestación de los servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contratar el suministro de combustible, insumo indispensable para el parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud Meta, ya que se garantiza la movilidad del personal asistencial en la atención a las diferentes necesidades del servicio en sanidad, transporte de usuarios con fallo de tutela integral, traslados de pacientes a unidades médicas en ambulancia, brigadas de salud, servicio en toma de muestras, apoyo en jornadas de vacunación extramural y demás servicios para los usuarios adscritos al subsistema de salud de la Policía Nacional, dentro y fuera de la ciudad de Villavicencio, que deberá estar soportada de acuerdo a lo establecido en el procedimiento (1LA-PR-0018) "Administrar combustible líquido y gas natural vehicular para vehículos de la Policía Nacional, según la necesidad requerida.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Villavicencio categoria A

UNIDAD	COMPONENTE DE MOVILIDAD	GASOLINA	EXTRA	ACPM	UREA
UPRES META	VEHICULOS	4	0	4	1
	MOTOCICLETA	1			

Considerando la Unidad Prestadora de salud Meta requiere adquirir el Aditivo Automotriz (conocido como ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 0 AUS 32), para los vehiculos asignados para el servicio de Policía de las diferentes unidades, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No 1111 del 2013 " Por la cual se modifica la Resolución No 910 de 2008" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres en el territorio nacional con tecnología Euro IV; la urea automotriz o AUS32 es un liquido diseñado para reducir las emisiones de óxido de nitrógeno que emiten los motores diésel. Se convierte en amoniaco y en catalizador, neutraliza las partículas nocivas de (NOx) y las convierte en nitrógeno y H20 (vapor). Por tal razón, para satisfacer la necesidad de Urea (Aditivo Automotriz) o AUS32; se requiere un proveedor que acredite mediante certificación la norma ISO 22241 y/o NTC 5939, que tenga la infraestructura técnica y logistica necesaria, que garantice la entrega del producto con cobertura a nivel nacional.

La Unidad Prestadora de salud Meta debe asegurar la adquisición de dicho Aditivo Automotriz, para garantizar el buen funcionamiento de los vehiculos y así cumplir con los parámetros establecidos en la Ley 1972 de 2019, artículo 4 Vehículos nuevos con motor ciclo Diesel, el cual indica "*A partir del 1 de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo Diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores*", alineado a la orden impartida por la Subdirección General mediante comunicación oficial No. GS-2023-001400-DIRAF del 18 de enero del 2023.

Teniendo en cuenta que el equipo automotor de la Unidad Prestadora de salud Meta en la actualidad no cuenta con un contrato para la adquisición del aditivo automotriz conocido comercialmente como ADBLUE o como DEF UREA, ARLA 32 0 AUS 32 y que están expuestos al uso diario, y en cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, se genera un consumo permanente del mismo en la atención de manifestaciones y protestas de la ciudadanía y demás procedimientos policiales, en los que este componente de movilidad realiza largos recorridos por la geografía Colombiana, este último punto para el caso de los vehiculos tipo bus, los cuales realizan diferentes desplazamientos fuera de la Unidad Prestadora de salud Meta trasladando personal de apoyo; por lo anterior se requiere realizar la adquisición Urea para garantizar el correcto desempeño de los vehículos y garantizar el traslado del personal comprometido y/o fuerza disponible y demás especialidades de la Policía Nacional.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que nuestra institución no cuenta con infraestructura ni personal calificado para el suministro de combustible, por ende, se hace necesario contratar con un tercero, que ofrezca la disponibilidad de manera permanente, en aras de garantizar de manera ininterrumpida las actividades operativas y administrativas del servicio de Policía y la misionalidad institucional.

La contratación a la fecha se hace indispensable, para dar continuidad al cronograma de adquisición de combustible para la unidad proyectada en la presente vigencia, en efecto se realizó un estudio de mercado dispendioso con el fin de garantizar los principios de transparencia y economía, buscando la persona o entidad indicada que ofrezca un servicio más eficiente.

II. Conveniencia

Se busca obtener del suministro de combustible para el parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud Meta, se estaría garantizando los servicios en salud tanto para el personal activo, en uso de buen retiro y beneficiarios en los diferentes municipios del Departamento del Meta en cumplimiento a la misionalidad de la Dirección de Sanidad.

La contratación del suministro de combustible para suplir la necesidad expuesta, de acuerdo a la Resolución No 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado

mediante resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, se alinea con las pautas de la política ambiental de la Policía Nacional.

III. Oportunidad

La proyección en el suministro de combustible a partir del mes de JULIO de 2025 hasta el día 30 de abril de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, que de acuerdo a lo establecido en el cronograma del plan de adquisiciones, el proceso contractual se requiere para el mes de abril de la presente anualidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada una de las unidades y suplir el combustible indispensable para el funcionamiento del parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud Meta.

Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del estado referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes, y una vez verificado la relación de los acuerdos marcos establecidos en la página www.colombiacompra.gov.co, se evidencio la existencia del acuerdo marco de precios para la contratación del Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos por parte de las entidades compradoras, **Acuerdo Marco** para el suministro de Combustible Nacional Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022 # Proceso: CCENEG-064-01-2022 De Marzo 3, 2023 hasta Marzo 3, 2026 (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional), y a que la necesidad del servicio de abastecimiento de combustible para vehículos en la Ciudad de Villavicencio, para el parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud Meta, se debe suplir con este acuerdo marco, se debe realizar el procedimiento establecido para este acuerdo, según lo plasmado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Todos los contratos realizados por la modalidad de contratación directa y minina cuantía estipulados en la ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cobijados por dichos acuerdos.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Unidad Prestadora de Salud Meta, da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de al menos (3) contratos celebrados en los últimos (3) años con objeto igual o similar al del estudio previo en mención.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PESTADORA DE SALUD META - GASES DEL LLANO S.A.	103-8-200105-23	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN	PN UPRES META MIC 108 2023	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN LA NECESIDAD REQUERIDA	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
UNIDAD PESTADORA DE SALUD META - GASES DEL LLANO S.A.	103-8-200071-24	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN	PN UPRES META MIC 066 2024	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN LA NECESIDAD REQUERIDA	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
UNIDAD PESTADORA DE SALUD META - GASES DEL LLANO S.A.	103-8-200141-24	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN	PN UPRES META MIC 142 2024	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección se realizará, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y 1882 de 2018.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para el presente proceso, se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el anexo 2 del presente estudio, que se calificaran bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

- No Aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

- No Aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

- No Aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La Capacidad Operativa será verificada en las condiciones técnicas descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de mayor descuento hasta la de menor descuento y se aplicará la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores e inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación*"

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

- No Aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el *artículo 35 de la Ley 2069 de 2020*, conforme a los medios de acreditación del *Artículo 2.2.1.2.4.2.17* del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El *Decreto 1082 de 2015*, en su *Artículo 2.2.1.1.2.2.9* nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar a cabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral quinto (5) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:

«Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.»

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, utilizara el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas.
2. Se pondrá a girar la balotera para que le asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual participará en el sorteo.
3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotera únicamente las balotas con los números asignados a las Ofertas empatadas.
4. Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de suministró se realizará en las estaciones de servicio establecidas por el proveedor seleccionado en el municipio de Villavicencio, el servicio brindado se entregará en estaciones de combustible con las cuales el contratista como mínimo tengan convenio o alianzas estratégicas. Así mismo cuenta con capacidad para suministrar el servicio durante las 24 horas del día al parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud Meta objeto del presente proceso cumpliendo con la normatividad ambiental vigente que rige la materia y en ocasiones en el territorio nacional, conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente proceso.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor (es) del contrato. El suministro se realizará de acuerdo a lo estipulado dentro de la Resolución No 05884 del 27/12/2019 manual logístico para la Policía Nacional, en los artículos referentes al suministro de combustibles y lubricantes.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será partir del mes de JULIO del 2025 y hasta el 30 de ABRIL de 2026, contados a partir del día siguiente a la fecha de aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y SEIS (6) meses más. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5°, de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.4. FORMA DE PAGO

la pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los

parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En cumplimiento a las **Resoluciones 2275 y 2284 del 28 de diciembre 2023** la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-er@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT.

Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener:

- Archivo xml de la factura
- Archivo cuv
- Archivo json (RIPS)
- Facturas en PDF en carpeta individual con soportes
- Archivo excel con relación de las facturas
- Certificado de parafiscales vigente

Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas.

Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución.

Causales de devolución

1. Persona corresponde a otro responsable de pago.
2. El prestador de servicio de salud que factura no hace parte de la red integral e integrada de la entidad responsable de pago.
3. Factura ya pagada o en trámite
4. No radicación de soportes dentro de los 22 dias hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones asi:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Unidad Prestadora de Salud Tipo A Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES ANEXOS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- 1LA-FR-0140 FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES (expedida por almacenista de RASES No 7)
- El registro de las operaciones de entrada al almacén (QUIPU) (Acta entrada Almacén) (expedida por almacén RASES No.7).
- Comprobante de entrega o prestación del servicio (firman proveedor y supervisor).
- Certificación bancaria. copia del RUT

Una vez radicada la factura y entregada la certificación del pago de aportes parafiscales certificado del contador por parte del adjudicatario (Contratista), al supervisor del contrato, previa revisión de los documentos soportes antes mencionados, expedirá el recibo a satisfacción Técnico - Económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad prestadora de salud META, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Meta se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud Meta y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del BIEN OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Unidad Prestadora de Salud Meta
NIT No.: 901-361-398-2

DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-054 (Unidad Prestadora de Salud Meta)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-054; Contrato 20/2023;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PARÁGRAFO 1: FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la Unidad Prestado de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia.**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.
Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

Si los documentos en referencia son devueltos por la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Tipo A Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Tipo A Meta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud Tipo A Meta, de la Policía Nacional y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del SERVICIO OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CAUSALES DE NO PAGO:

- El suministro de pañales desechables y pañitos húmedos sin la respectiva orden médica, fallo de tutela y/o autorización por el CTC o junta interdisciplinaria.

- El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SOF NACION).

- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el titulo "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO".
- El no cumplimiento a la prestación del servicio o entrega de bienes.
- La no recepción de bienes con entrada Almacén.
- En ningún caso se podrá realizar entrada de bienes cuando no se cumplan cualquiera de los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, cantidades y lugar de entrega.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Unidad Prestadora de Salud Meta, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 o Unidad Prestadora de Salud Meta con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*).

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma **TOTAL** a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente el mayor porcentaje de descuento de acuerdo a lo dispuesto en el presente proceso.

Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento.

Teniendo en cuenta que este proceso se adelantara por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una **INDISPONIBILIDAD** de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la Oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

NOTA 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Manizales o enviadas por correo.

NOTA 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Unidad Prestadora de Salud Meta habilita el correo electrónico demet.rase7-con@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

NOTA 3: Los oferentes deberán tener en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar le creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el Mini sitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de -los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferte no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Toda vez que no se tiene antecedente de contratos anteriores para este tipo de servicio, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis de la incorporación de los servicios iguales y/o similares realizadas por la Unidad Prestadora de Salud Meta

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2023	2024	2024
MODALIDAD	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	103-8-200106-23 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.	103-8-200071-24 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.	103-8 200141-24 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	$ 42.457.340,00	$ 15.000.000,00	$ 33.000.000,00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	• GASES DEL LLANO S.A ESP	• GASES DEL LLANO S.A ESP.	• GASES DEL LLANO S.A ESP.
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción

	contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta.	Suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta.	suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	sin inconvenientes	sin inconvenientes	sin inconvenientes
LUGAR DE ENTREGA	Villavicencio	Villavicencio	Villavicencio
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCCION)	A partir del 20/09/2023 hasta el 31/07/2024	A partir del 16/07/2024 al 10/11/2024	A partir del 10/11/2024 al 30/06/2025
PROCESO	PN UPRES META MIC 308 2023	PN UPRES META MIC 066 2024	PN UPRES META MIC 142 2024

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo a las condiciones de exigencia frente al suministro del combustible parque automotor, se puede identificar que solo puede ser ofertado por personas naturales y jurídicas de nivel Departamental, que cumplan con todas las especificaciones técnicas y se pueda tener la confiabilidad en la prestación del suministro con el fin de evitar posibles amenazas terroristas en los vehículos, al igual que garantizar que los vehiculos tengan el combustible de excelente calidad.

Según las conclusiones descritas en el estudio hecho por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) denominado "Escenarios de Oferta y Demanda de Hidrocarburos en Colombia" donde indica que Colombia cuenta con un interesante potencial para la incorporación y desarrollo de hidrocarburos en el mediano y largo plazo. El país tiene potencial para incorporar más de 9 mil millones de barriles de crudo y 6 Tera Pies Cúbicos (TPC) de gas natural en los próximos 18 años Los escenarios propuestos dependen de unos niveles de inversión que si bien se están alcanzando en Colombia deben sostenerse a futuro y dependen de:

a. Las variables externas (precios, términos contractuales, etc.) seguirán jugando un rol importante para favorecer los niveles de inversión.

b. La atención se está centrando fundamentalmente en la actividad de desarrollo.

c. Ecopetrol sigue jugando un rol preponderante por las inversiones necesarias para concretar los planes de optimización y expansión de sus refinerías, así como para introducir mejoras en la calidad de los productos y a través de su plan de negocios en el Upstream y Midstream.

d. La ejecución de otros proyectos potencialmente requeridos (mejorador de crudo, oleoductos, exportación de gas) permitirá certidumbre para alcanzar los escenarios propuestos por lo que se podría incorporar socios estratégicos para asegurar la disponibilidad de capital.

e. Es fundamental la definición de mecanismos de acceso y remuneración del uso de infraestructura de almacenamiento y transporte, a fin de garantizar un retorno aceptable para la inversión y permitir la participación privada.

f. El desarrollo de recursos no convencionales no está técnicamente ni comercialmente garantizado, por lo que el país también podría enfrentar un escenario de escasez, en el cual la oferta de hidrocarburos podría declinar paulatinamente hacia niveles significativamente inferiores a los actuales.

g. En Colombia está empezando a aumentar la sensibilidad ambiental y se anticipan políticas más deliberadas de preservación de la biodiversidad. Esto podría limitar la actividad en áreas de mayor vulnerabilidad y demandara, en general, un seguimiento más cercano a los proyectos por parte de las autoridades.

h. El escenario de referencia implica un cambio de la política pública en materia de hidrocarburos. Frente a la complejidad creciente del potencial Incremental, el país debe Intensificar sus esfuerzos para atraer inversión petrolera y asegurar la incorporación de las tecnologías y know-how operacional que permitan asegurar los nuevos desarrollos.

El principal determinante del sector de comercio al por mayor y al por menor de combustibles (CMMC) por el lado de la oferta es la evolución en la producción de crudo tanto a nivel nacional como Internacional. Aquí nos concentraremos en la producción de crudo a nivel nacional.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los insumos del objeto en el presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con la capacidad operativa, infraestructura y recurso humano, para el presente proceso se proyectó en la plataforma del SECOP II el estudio de mercado para el presente proceso y se envió solicitud a las empresas inscritas en la mencionada plataforma, mediante **PN UPRES META No7 SIP 018 2025**, en el tiempo establecido se presentaron un (1) cotización de las 115 empresas que les llegó la invitación a través de la plataforma SECOP II, por lo anterior se solicitaron por correo electrónico y físicas a empresas de las cuales han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con nuestra entidad y otras entidades estatales, en donde se presentó UNA (01) cotización recibida por parte del posible oferente en participar en el presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el presente proceso se tendrán en cuenta los precios establecidos por el gobierno nacional, publicado por el ministerio de minas para la gasolina corriente y el A.C.P.M, a través de su página oficial.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para el suministro objeto del presente proceso, estableciendo el costo más favorable a cancelar por el suministro a contratar para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Meta.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios de contar oportunamente con el suministro de estos elementos es básicamente poder brindarle a todos los usuarios que requieran los servicios dentro de los instalaciones del ESPRI de la Unidad Prestadora de Salud Meta para la atención y el garantizar el adecuado servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y por otra parte contar con una pronta y eficiente entrega de insumos por parte del futuro contratista que permita minimizar los riesgos en la prestación de los servicios ya que la no entrega oportuna de los insumos traería consecuencias en el servicio.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso una vez adjudicado el contrato, la presentación de la póliza de garantía de cubrimiento de los riesgos como lo son: cumplimiento del contrato, calidad del bien y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional o sea pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para encontrar los precios de referencia se realizó consulta de contratos y/o procesos con entidades a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad pero existe gran diferencia por la cantidad y diferencia de necesidades establecidas para cada una de ellas, determinándose que no todos comparten la misma disgregación presupuestal al contratar y no publican los valores unitarios razón por la cual los precios registrados son elevados, por lo cual no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios históricos
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL, IPS SAMORE Y IPS GIBRALTAR	CD 0821-2023	22/12/2023	$ 5950.000
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA GASES DEL LLANO S.A ESP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA OQF597 ASIGNADA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	068 DE 2024 05/03/2024	IDERMETA-MC-002-2024	24.000.000,00
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META - IDERMETA GASES DEL LLANO S.A ESP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SERVICIOS ADICIONALES (LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTROS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER DE PLACA OQF597 ASIGNADA AL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	323 DE 2025 11/03/2025	IDERMETA-MC-002-2025	24.000.000,00

Para el desarrollo del presente procesos no se tendrá en cuenta lo precios de referencia SECOP, toda vez que el combustible requerido para el presente proceso maneja precios regulados y este se publican a través de la página oficial del Ministerio de Minas y Energía y a través de la tienda virtual del estado colombiano.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Unidad Prestadora de Salud Meta, luego de realizar el análisis de precios históricos actualizados de los últimos tres (3) contratos, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente y se opta por promediar los precios históricos.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
UNIDAD PESTADORA DE SALUD META - GASES DEL LLANO S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN	103-8-200106-23 26/09/2023	$ 42.457.340,00

UNIDAD PESTADORA DE SALUD META - CASES DEL LLANO S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN	103-8-200071-24 16/07/2024	$ 15.000.000,00
UNIDAD PESTADORA DE SALUD META - CASES DEL LLANO S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN	103-8-200141-24 13/11/2024	$ 33.000.000,00

La información se tomó conforme al valor de los combustibles establecidos por Colombia compra para la fecha de terminación de los procesos

De acuerdo con el artículo 334 de la constitución política de Colombia, la dirección general de la economía estará a cargo del estado y este intervendrá por mandato de la ley en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes pare racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes; igualmente el numeral 18 del Artículo 2 del decreto 381 do 2012 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía", Modificado y adicionado por el Artículo 1 del Decreto 1617 de 2013, indica que le corresponde al ministerio de minas y energía definir precios y tarifas de la gasolina, ACPM, biocombustibles y mezclas de las anteriores.

Dado que el sistema adoptado por el estado colombiano es el RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA, la cual consiste en que el ministerio de minas y energía realiza la proyección de los precios del combustible y se ajusta a los parámetros tantos internos como los estándares internacionales, por tal motivo se evidencia que para nuestro país es fluctuante el precio y no se puede calcular su trayectoria dedo que puede ser positiva o negativa, igualmente no le es aplicable los cálculos de su variación bajo los incrementos de inflación o los Indices al precio al consumidor.

Por lo anteriormente expuesto es claro que para los items de gasolina corriente y ACPM no se puede realizar un estudio de mercado con la aplicación de los precios históricos, ya que muy seguramente estos afectaran el precio real de los combustibles y los precios de años anteriores nos afectaran el precio colocándolo por debajo de los precios que en la actualidad ha regulado el ministerio de minas y energía, con lo cual es casi inevitable que el proceso contractual se vaya desierto y se afecte el cumplimiento de la misión que tiene la Policía Nacional, por tal razón se toma de referencia los precios aplicados para la ciudad de Ibagué que se encuentran vigentes por el Ministerio de Minas Y Energía.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para el presente proceso se realizó la verificación de precios publicados en la página de Colombia compra eficiente-tienda virtual del estado colombiano (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional) Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022 # Proceso: CCENEG-064-01-2022 De Marzo 3, 2023 hasta Marzo 3, 2026; los cuales se ajustas conforme a los dispuesto por el ministerio de minas y energía, información verificada el día 29/09/2024, conforme a los precios para la ciudad de Villavicencio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
GASOLINA CORRIENTE	14/06/2023	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	15.961
A.C.P.M	14/06/2023	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	9.714

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1 LLANOGAS EDS VIRGEN DE MANARE	COTIZACION 2 DISTRACOM S.A.	MENOR PRECIO DEL MERCADO
1	GASOLINA CORRIENTE	15.366	15.177	15.365
2	A.C.P.M	10.873	12.158	10.873
3	UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)	4.250	4.278	4.250

Una vez realizado los precios de mercado, se determinó no tener en cuenta para realizar el análisis del valor estimado, toda vez que los precios del combustible son establecidos por el gobierno nacional, porque los precios del mercado actual sufren una constate variación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	GASOLINA CORRIENTE	N/A	15.961	N/A	16.366	16.366
2	A.C.P.M	N/A	9.714	N/A	10873	10873
3	UREA (LITRO ADITIVO AUTOMOTRIZ)	N/A	N/A	N/A	4.250	4.250

Una vez realizado el análisis del valor estimado, se determinó no tener en cuenta, para el presente proceso, debido que el precio del combustible (Gasolina y ACPM) es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, los cuales se tendrán en cuenta durante la ejecución del contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso se adjudicará por el total del presupuesto estimado, el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 59.000.000,00) M/CTE**, distribuidos, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	UPRES META	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN	16	2025	1	34.000.000,00	34.000.000,00
				16	2026		25.000.000,00	25.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**59.000.000,00**

NOTA: Teniendo en cuenta que el precio del combustible (Gasolina y ACPM) es regulado por el Ministerio de Minas y Energía, los valores estimados del combustible Gasolina y ACPM que serán tenidos en cuenta como referencia para la realización de la evaluación económica, son los estipulados por el Ministerio de Minas y Energía vigentes en la ciudad de Villavicencio y para el mes en el cual se requiere la contratación de acuerdo a lo estipulado en la página https://www.creg.gov.co/sectores-que-regulamos/combustibles-liquidos/estructura_tarifaria-0/precios-de-los-combustibles.

Intendente Jefe **GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ**
Jefe Grupo Logística Unidad Prestadora de Salud Meta

Subintendente **ALBEIRO MARIÑO APOLINAR**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN".

Anexos

- [x] Certificación de la necesidad
- [x] Especificaciones técnicas mínimas
- [ ] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- [x] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [x] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [ ] Ficha técnica
- [ ] Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- [ ] Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- [x] Certificados de planes de compras.
- [x] Formato solicitud cotizaciones
- [x] Cotizaciones
- [x] Certificado de Disponibilidad Presupuesta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de jefe de grupo logistico de la Unidad Prestadora de Salud Meta, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que es perentorio contar con el suficiente suministro de combustible para abastecer el parque automotor de la Unidad Prestadora do Salud del Meta y de esta manera, prestar un óptimo servicio de transporte a los usuarios do subsistema de la policía nacional; motivo por el cual la única forma de resolver la necesidad mediante la contratación del "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y **UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ**)PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN."



Intendente Jefe **GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ**
Jefe Grupo Logistica Unidad Prestadora de Salud Meta

ANEXO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____, Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

No.	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social do contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc ✓ Copias de Contratos Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.		

	Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **La Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CANTIDAD EXACTA:** El oferente deberá certificar que los surtidores para el control del combustible, garanticen la medida exacta de combustible sin que sobrepase la cantidad establecida por el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos mediante Resolución No 05884 del 27 de diciembre de 2019 y que el suministro solamente se realice en los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a la información suministrada por el supervisor designado por el ordenador del gasto.		
2.	**CAPACITACIÓN:** La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.		
3.	**UBICACIÓN Y HORARIO:** El oferente y futuro contratista certifica que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio ofertadas, garantizándose el suministro diario los siete días de la semana (fines de semana y festivos) las 24 horas del día, la medida exacta programada para cada vehículo, de igual forma proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/ó atender cualquier tipo de emergencia.		
4.	**ASIGNACIÓN PERSONAL:** La firma oferente deberá certificar que nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo del contrato; para ello, deberá entrar en contacto con el funcionario que se designe por parte de la Policía Nacional.		
5.	**PRIORIDAD EN EL SUMINISTRO:** La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio Policial no se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio de Policía.		
6.	**MEJORA TECNOLOGICA:** La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible que sean de última tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución		
7.	**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LAS ESTACIONES:** El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la copia del certificado de conformidad de las estaciones ofertadas, expedida por el ente autorizado por la Superintendencia de Industria y Comercio, vigente a la fecha de la entre a de la propuesta.		
8.	**CERTIFICACIÓN DE OCTANAJE:** El proponente deberá acreditar la certificación de octanaje de combustible, tanto de gasolina corriente, como para Diesel (ACPM) expedida por la autoridad competente, dicho certificado debe haber sido expedido con no más de la anualidad de antelación a la fecha del cierre del presente proceso de selección.		
9.	**CERTIFICADO DE ANÁLISIS QUÍMICO DE CARBURANTES:** El proponente deberá aportar un certificado de análisis químico de carburantes, tanto como para gasolina corriente, como para Diesel corriente (ACPM), expedido por la autoridad competente, dicho certificado debe haber sido expedido con no menos de la anualidad de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
10.	El oferente debe estar inscrito y activo en el Sistema de información de combustibles líquidos SICOM para lo cual debe señalar el código SICOM otorgado por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.		
11.	Cumplir con las exigencias y requisitos técnicos que dieran lugar para las estaciones de servicio según el Decreto 1605 de 2002 y la Resolución 18 0141 DE 2007 del Ministerio de Minas y Energía o cualquiera normatividad que las modifique o derogue total o parcialmente.		

12.	El oferente deberá certificar que el combustible a suministrar, cumple con las normas Técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. **TIPO DE COMBUSTIBLE** / **NORMA TECNICA COLOMBIANA** ACPM Diésel — NTC 1438 Gasolina — NTC 1380		
13.	El oferente deberá certificar que, **UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)** a suministrar, cumple con las normas Técnicas y ambientales establecidas por las autoridades, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor, donde conste la especificación de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica **TIPO** / **NORMA TECNICA COLOMBIANA** **UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ** — **ISO 22241-1**		
14.	La firma del oferente garantizará y exigirá sistemas de seguridad (cámaras) en las estaciones de servicio habilitadas, las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución. Al igual tendrá un back-up en caso de presentarse irregularidades en el sistema principal de almacenamiento de este sistema.		
15.	La firma oferente deberá certificar que aceptará, en cualquier tiempo auditoría en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta.		
16.	El contratista debe aportar certificación expedida por su proveedor de combustibles donde acredite que le suministra combustible que cumple con las Normas Técnicas para los mismos.		
17.	El oferente deberá presentar una certificación de Bomberos vigente, que cumple con las normas de seguridad industrial.		
18.	El oferente debe realizar instalaciones de un sistema de control de combustible, mediante chip o tikercard.		
19.	La firma oferente se compromete en hacer llegar como mínimo un reporte a través del supervisor posterior a la adjudicación y previo a iniciar el suministro de combustible de la calibración de los equipos y calidad del producto de cada una de las estaciones pactada para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 de agosto de 1998. En caso de presentar alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo, motocicleta o equipo de navegación, al que se le allá suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fuera originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de reparación del vehículo		
20.	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
21.	El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL firmado por el representante legal de la entidad.		
22.	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo del presente estudio previo.		

23.	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá **CERTIFICAR:** • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
24.	El contratista debe certificar en forma escrita que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA		
25.	En caso de detectarse mala calidad en los elementos suministrados, el contratista debe comprometerse en la oferta a reponer el suministro del combustible, sin costo adicional para la Policía Nacional y en tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
26.	En el momento de realizar el corte para el pago se verificará la resolución emitida por el ministerio de minas y energía con el fin de consolidar el precio por galón.		
27.	Se deberá presentar mensualmente mediante documento escrito el valor de la variación (incremento o disminución) por galón de los combustibles, de acuerdo a lo establecido r el Gobierno Nacional.		

No	COMBUSTIBLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GASOLINA CORRIENTE CONFORME A LA NORMA TECNICA NTC 1380		
2	A C P M CONFORME A LA NORMA TECNICA NTC 1438		
3	UREA (LITRO ADITIVO AUTOMOTRIZ ISO 22241-1)		

El oferente deberá marcar si cumple o no cumple con las condiciones técnicas relacionadas anteriormente

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	Raro	Esporádico	Excelente
1	2	3	5
Poco	Esporádico	Eficiente	Bueno
2	3	4	6
Medio	Frecuente	Eficaz	Excelente
3	4	5	7
Alto	Muy frecuente	Muy eficaz	Excelente
4	5	6	8
Muy Alto	Siempre	Muy eficaz	Excelente
5	6	7	9

Descripción	Verificar y revisar	Mensual	Mensual
Diferencia marcada en precios en las áreas	Una los elementos de los lineamientos naturales que ocupan atacar la atención Ejecución del contrato	En la evaluación de las propuestas y mediante confirmaciones por parte del proveedor	Verificando el cumplimiento en precios de los servicios relacionados y cotiza servicios requeridos en el proceso de las firmas calificadas del sector
Riesgo al seleccionar la oferta más ventajosa en precio, calidad y tiempo de respuesta en los mismos términos de exigencia establecidos en dicho anuncio de adjudicación	Incumplimientos y objeciones en la ejecución del proceso	¿Cómo se realiza el monitoreo?	20 días después de recibido el total de ofertas.
Comunicación de la apertura del evento	Proceder Judicial y Sancionar por la aplicada completa	Cuando la evaluación de las propuestas y mediante confirmaciones por parte del proveedor	30 días después de recibido el total de ofertas.
Probabilidad	2	2	2
Impacto	3	3	3
Calificación total	5	6	6
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Otras	Obtener	Obtener	Si
¿A quién se le asigna?	Obtener	Obtener	Si
Tratamiento/controles a ser implementados	Dotar con seguimiento de gestión mensual	Establecer alarma de contingencia ante a esta tipo de situaciones	Supervisor
Probabilidad	2	2	contratista
Impacto	3	3	Con la presentación de la propuesta
Valoración del riesgo	6	6	Con la presentación de la propuesta
Calificación	Riesgo bajo	Riesgo bajo	contratista
¿Ahora el segundo economico del numeral?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Después de recibidas las ofertas
Fecha estimada en que se termina el tratamiento	30 días después de recibido el total de ofertas.	30 días después de recibido el total de ofertas.	20 días después de recibido el total de ofertas.
Verificar y revisar	Mensual	Mensual	Mensual
¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante confirmaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante confirmaciones por parte del proveedor	Verificando el cumplimiento en precios de los servicios relacionados y cotiza servicios requeridos en el proceso de las firmas calificadas del sector
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual

9	7	6	5	4
General	General	General	General	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Selección
Tecnológicos	Sociales o Políticos	regulatorio	Operacional	Financiero
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no realice la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Financiación del proceso
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la por fallas en los procedimientos.	• Dificultades en la ejecución del contrato por afectaciones del orden público	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio	Retraso en la legalización del contrato *cargasite administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda insatisfecha	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para asegurar financieramente el proceso
2	2	4	3	2
2	3	3	3	3
4	5	7	6	5
Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Bajo
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratante
Establecer canales óptimos de comunicación	Conectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su ejecución como requisito para iniciar el estudio
2	2	4	1	2
2	3	3	2	3
4	5	7	3	5
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo baja
Si	Si	Si	Si	Si
Contratista/contratante		Contratos Jurídica	*Contratos *Jurídica	Dueño del proceso
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir en el requerimiento en el plan de necesidades
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras
Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Anual

POLICIA NACIONAL – DIEGO MENESES

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES	POLICÍA NACIONAL

AUTORIZACION

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Regional de aseguramiento en salud número 6 para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulto en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. **Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	POLICÍA NACIONAL

Ciudad y Fecha,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PAGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) proceso N° _____ cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el articulo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones"*.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	POLICÍA NACIONAL

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	POLICÍA NACIONAL

Yo....., identificado con la cedula de ciudadanía No..... de....., certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Se suscribe en la ciudad de _____, el dia _____ (__) de _____ de 20___.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente. Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso , cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), CERTIFICA que los activos y recursos que conforman el patrimonio de dicha empresa, así como cada uno de los socios y recursos que se destinarán para el desarrollo del proceso de contratación con la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, provienen de actividades lícitas

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono. Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

INTEGRIDAD DE PRECIOS	POLICÍA NACIONAL

(Ciudad)

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia. Integridad de precios proceso No Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es. Transcribir el objeto del proceso.

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	POLICÍA NACIONAL

(Ciudad)

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El suscrito .....identificado con cédula de ciudadanía No..... actuando como representante legal de la sociedad ..... con NIT. ..... me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso, durante la vigencia, adiciones y en caso de que se llegara a sustituir los recursos.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	POLICÍA NACIONAL

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "Prestación de servicios de salud en procedimientos diagnósticos y terapéuticos de medicina especializada de oftalmología para el usuario pediátrico y adulto, en servicios de consulta ambulatoria, consulta prioritaria y hospitalización, procedimientos programados, así como el suministro de medicamentos para los procedimientos que lo requieran, insumos y elementos que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. El **PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	POLICÍA NACIONAL

Villavicencio,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Ref: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima cuantía Diligenciar el número del proceso, convocado para el Transcribir el objeto del proceso, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso es la ***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,*** *con Nit.* ***XXXXXXXXX*** está, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación de mínima cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la Transcribir el objeto del proceso, En el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena

por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de folios anexados dentro mi propuesta en Colombia Compra Eficiente SECOP II.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, E-mail.

18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del reoresentante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (dia del mes en letras y números, dias del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA VIGENTE	DESCUENTO
1	Gasolina corriente	GALON		
2	Combustible ACPM	GALON		

ÍTEM	TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO	DESCUENTO
1	UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)	LITRO	4.250	

Nota 1: El oferente dar a un valor numérico el cual corresponderá al porcentaje de descuento a aplicar al valor del galón durante la ejecución conforme a los precios establecidos por el gobierno nacional para el combustible tipo gasolina y Diesel par a la ciudad de Villavicencio

Nota 2: El oferente deberá diligenciar únicamente la tarifa ofertada, en la columna correspondiente.

Nota 3: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 4: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

☆
Proceso :

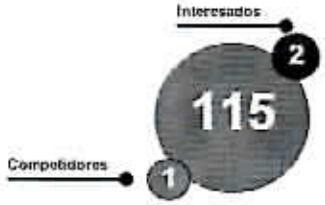
Solicitud de información a los Proveedores
PN UPRES META No7 SIP 018 2025 En análisis

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS UPRES META

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 12/06/2025 12:00 PM - **Fecha de publicación** 4/06/2025 5:28 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

*Fecha de publicación de concurso	*Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
04/06/2025	10/06/2025	12/06/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PN UPRES META No7 SIP 018 2025 Distracom S.A.	DISTRACOM S.A.	12/06/2025 10:17 AM	20.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

Sin mensajes

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

DISTRACOM S.A.
12/06/2025 10:11 AM
V-CARS SAS
12/06/2025 10:25 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS — Cambiar

Las modificaciones serán aplicados sólo en este proceso

Equipo: PN UPRES META SIP 001 2022 / 4/06/2025 5:15 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.8218702 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.

El proceso CO1.REQ.8365850cambiado de estado Solicitud Información publicada a En análisis.
Sistema
12/06/2025 12:04 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.26121042 fue consultado por el Proveedor DISTRACOM S.A..
DISTRACOM S.A.
12/06/2025 10:33 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.26120992 fue consultado por el Proveedor V-CARS SAS.
V-CARS SAS
12/06/2025 10:25 AM

El proveedor está suscrito en el proceso PN UPRES META No7 SIP 018 2025.
V-CARS SAS
12/06/2025 10:25 AM

Ver más »

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

SOLICITUD COTIZACIÓN

GS-2025-065425 -UPRES-GRULO – 29.25

Villavicencio, 04 de junio 2025

Señores
OFERENTES
Ciudad

La Unidad Prestadora de Salud Meta, con miras a adelantar un proceso de contratación para el suministro de **COMBUSTIBLE y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)** para el parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud Meta y vehículos de otras unidades prestadoras en salud a nivel nacional, que por necesidades del servicio se encuentran en comisión, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(90) días.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar. Se relacionan en el anexo, especificaciones técnicas	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la vigencia 2025 - 2026
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al dia en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, asi como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

		• Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención. • De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.** • El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago". • Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes: - Certificación bancaria. - Fotocopia del RUT. **NOTA 1:** El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. **NOTA 2:** En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

		En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) dias calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION). **FACTURAS ELECTRÓNICAS.** Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envio a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia** it. **CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN** del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector • Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

		• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación. facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato, correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co). • Cuando la auditoria determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)". **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo **PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Articulo 57 de la Ley 1438 de 2011
	Riesgos de la contratación	Según lo establecido en la ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
	Mecanismo de cobertura de los riesgos	Según lo establecido en la ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
ESPECIFICACION TÉCNICAS DEL SERVICIO	Se relacionan en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
IMPUESTOS	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc.	

REGIMEN SIMPLIFICADO	
RET FUENTE POR SERVICIOS	4%,6%,10% Y 11%

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

SOLICITUD COTIZACIÓN

	RET ICA: TARIFA GENERAL 4 x 1000 V/CENCIO
	REGIMEN COMUN RET FUENTE POR SERVICIOS: 4%,6%,10% Y 11% RET IVA: 15% DEL VALOR DEL IVA RET ICA: TARIFA GENERAL 4 x 1000 V/CENCIO
	Nota: Si el oferente es persona natural, deberá tener en cuenta en los costos de la cotización que la base de cotización al sistema de seguridad social es sobre el 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual izada.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la presentación de la presente oferta será de cinco (3) días hábiles, después de entregada la presente solicitud. Las cotizaciones pueden ser entregadas en documento físico ante la Unidad Prestadora de Salud Meta ubicado en la calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero y/o al correo electrónico: albeiro.marino@correo.policia.gov.co. Celular: 3117090465

Nota 1: igualmente lo invitamos, a que dado el caso que no se encuentre interesado en la presente solicitud, nos manifieste por escrito tal situación a los correos descritos.

Atentamente,

SUBINTENDENTE. **ALBEIRO MARIÑO APOLINAR**
Estructurador Estudio Previo Unidad Prestadora de Salud Meta

ANEXO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO (SEGUN APLIQUE)
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	
2	A.C.P.M	GALON	1	
3	UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)	LITRO	1	

NOTA: El combustible y Urea (ADITIVO AUTOMOTRIZ) debe cumplir con la norma de calidad establecida por el ministerio de minas para la distribución en el municipio de Villavicencio.

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

SOLICITUD COTIZACIÓN

GS-2025- 065425 **-UPRES-GRULO – 29.25**

Villavicencio, 04 de junio 2025

Extra Gas de Colombia S.A.S
Nit. 900.600.759-0

Señores
OFERENTES
Ciudad

La Unidad Prestadora de Salud Meta, con miras a adelantar un proceso de contratación para el suministro de **COMBUSTIBLE y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)** para el parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud Meta y vehículos de otras unidades prestadoras en salud a nivel nacional, que por necesidades del servicio se encuentran en comisión, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(90) días.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar. Se relacionan en el anexo, especificaciones técnicas	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la vigencia 2025 - 2026
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional. De igual forma, en cumplimiento a la Guia de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 dc 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
  Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:
  "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

		En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION). **FACTURAS ELECTRÓNICAS.** Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien contraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**. **CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN** del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector • Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

		• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación. facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co). • Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)". **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo **PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011
	Riesgos de la contratación	Según lo establecido en la ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
	Mecanismo de cobertura de los riesgos	Según lo establecido en la ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
ESPECIFICACION TÉCNICAS DEL SERVICIO	Se relacionan en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
IMPUESTOS	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc.	

REGIMEN SIMPLIFICADO	
RET FUENTE POR SERVICIOS	4%,6%,10% Y 11%

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

SOLICITUD COTIZACIÓN

	RET ICA: TARIFA GENERAL 4 x 1000 V/CENCIO

REGIMEN COMUN	
RET FUENTE POR SERVICIOS	4%,6%,10% Y 11%
RET IVA	15% DEL VALOR DEL IVA
RET ICA	TARIFA GENERAL 4 x 1000 V/CENCIO

Nota: Si el oferente es persona natural, deberá tener en cuenta en los costos de la cotización que la base de cotización al sistema de seguridad social es sobre el 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual izada.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la presentación de la presente oferta será de cinco (3) días hábiles, después de entregada la presente solicitud. Las cotizaciones pueden ser entregadas en documento físico ante la Unidad Prestadora de Salud Meta ubicado en la calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero y/o al correo electrónico: albeiro.marino@correo.policia.gov.co. Celular: 3117090465

Nota 1: igualmente lo invitamos, a que dado el caso que no se encuentre interesado en la presente solicitud, nos manifieste por escrito tal situación a los correos descritos.

Atentamente,

SUBINTENDENTE. **ALBEIRO MARIÑO APOLINAR**
Estructurador Estudio Previo Unidad Prestadora de Salud Meta

ANEXO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	
2	A.C.P.M	GALON	1	
3	UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)	LITRO	1	

NOTA: El combustible y Urea (ADITIVO AUTOMOTRIZ) debe cumplir con la norma de calidad establecida por el ministerio de minas para la distribución en el municipio de Villavicencio.

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

SOLICITUD COTIZACIÓN

GS-2025- 065425 **-UPRES-GRULO – 29.25**

Villavicencio, 04 de junio 2025

Señores
OFERENTES
Ciudad

La Unidad Prestadora de Salud Meta, con miras a adelantar un proceso de contratación para el suministro de **COMBUSTIBLE y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)** para el parque automotor de la Unidad Prestadora de Salud Meta y vehiculos de otras unidades prestadoras en salud a nivel nacional, que por necesidades del servicio se encuentran en comisión, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(90) días.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar. Se relacionan en el anexo, especificaciones técnicas	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la vigencia 2025 - 2026
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al dia en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policia Nacional De igual forma, en cumplimiento a la Guia de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policia Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
  Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:
  "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta, de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

		En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION). **FACTURAS ELECTRÓNICAS.** Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**. **CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN** del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector • Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

		• Una vez se ha realizado el proceso de auditoria y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación. facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co). • Cuando la auditoria determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)". **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo **PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011
	Riesgos de la contratación	Según lo establecido en la ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
	Mecanismo de cobertura de los riesgos	Según lo establecido en la ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
ESPECIFICACION TÉCNICAS DEL SERVICIO	Se relacionan en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
IMPUESTOS	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantia única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc.	

REGIMEN SIMPLIFICADO	
RET FUENTE POR SERVICIOS	4%,6%,10% Y 11%

POLICIA NACIONAL - ALBEIRO.MARINO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

SOLICITUD COTIZACIÓN

	RET ICA: TARIFA GENERAL 4 x 1000 V/CENCIO

REGIMEN COMUN	
RET FUENTE POR SERVICIOS	4%,6%,10% Y 11%
RET IVA	15% DEL VALOR DEL IVA
RET ICA	TARIFA GENERAL 4 x 1000 V/CENCIO

Nota: Si el oferente es persona natural, deberá tener en cuenta en los costos de la cotización que la base de cotización al sistema de seguridad social es sobre el 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual izada.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la presentación de la presente oferta será de cinco (3) dias hábiles, después de entregada la presente solicitud. Las cotizaciones pueden ser entregadas en documento fisico ante la Unidad Prestadora de Salud Meta ubicado en la calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero y/o al correo electrónico: albeiro.marino@correo.policia.gov.co. Celular: 3117090465

Nota 1: igualmente lo invitamos, a que dado el caso que no se encuentre interesado en la presente solicitud, nos manifieste por escrito tal situación a los correos descritos.

Atentamente,

SUBINTENDENTE. **ALBEIRO MARIÑO APOLINAR**
Estructurador Estudio Previo Unidad Prestadora de Salud Meta

EDS GAS LLANOCOL
NIT. 860 061 579-3
Calle 15 A No. 33 - 25

ANEXO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	
2	A.C.P.M	GALON	1	
3	UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)	LITRO	1	

NOTA: El combustible y Urea (ADITIVO AUTOMOTRIZ) debe cumplir con la norma de calidad establecida por el ministerio de minas para la distribución en el municipio de Villavicencio.

distracom

LA RESPUESTA ES CO COLOMBIA



www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cll. 7 # 24-20 Barrio Laticia
Cereté - Córdoba
Teléfono fijo: (57) 604 774 77 77
NIT: 811009788-8

Oficina Medellín
Cll. 51 # 64b-57
EDS Distracom Av. Colombia
Medellín-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 604 260 16 69

distracom

LA RESPUESTA ES CO COLOMBIA

¿Quiénes somos?

Somos la red de estaciones de servicio más especializada y con mayor cobertura del país, con un portafolio de servicios dinámico y estratégicamente desarrollado para suplir las necesidades de cada transportador colombiano. El servicio al cliente, la cobertura de nuestra red y la innovación tecnológica constituyen los pilares fundamentales mediante los cuales proveemos valor a nuestros clientes.

Aliados estratégicos

dicom PRIMAX TEXACO BIOMAX PETROBRAS

COLOMBIA CO



Nuestras promesas de valor

- Precio competitivo
- Servicio especializado
- Medida exacta
- Cobertura nacional
- Innovación tecnológica

www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cl. 7 # 24-20 Barrio Leticia
Cereté - Córdoba
Teléfono fijo: (57) 604 774 77 77
NIT: 811009788-8

Oficina Medellín
Cll. 51 # 64b-57
FDS Distracom Av. Colombia
Medellín-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 604 260 16 69

distracom

LA RESPUESTA ES CO COLOMBIA

Medellín, 11 de junio de 2025

Señores:
Unidad Prestadora de Salud Meta

Asunto: Cotización

Por medio de esta oferta comercial; estamos interesados en participar en el estudio de mercado con ocasión del proceso UPRES Meta no7 SIP 018 2025 que requiere adelantar la entidad para suministro de combustible y urea (aditivo automotriz) para el parque automotor de la unidad prestadora de salud meta y vehículos de otras unidades prestadoras en salud a nivel nacional, que por necesidades del servicio se encuentran en comisión.

Nuestra propuesta comercial se realiza a la medida de las necesidades de nuestros aliados, estructurando de esta manera un modelo de negocio que busca optimizar sus costos operativos brindando seguridad y eficiencia en la operación.

Cordialmente,

JUAN GABRIEL AYALA VILLLATE
Director Comercial Regional Meta
Móvil: (57) 311 394 41 76
comercialmeta@distracom.com.co

distracom

LA RESPUESTA ES CO COLOMBIA

VALORES AGREGADOS AL CONTAR CON DISTRACOM COMO SU ALIADO ESTRATÉGICO



Atención personalizada con un modelo flexible, acorde a las necesidades de nuestros clientes y los requerimientos de su negocio.



Más de 300 estaciones de servicio Distracom, ubicadas estratégicamente a lo largo del territorio nacional.

Servi Oil **Flota de transporte propia** que garantiza el cumplimiento de entrega en todo el territorio nacional.



Portafolio de lubricantes multimarca y Lubricentros con garantía de calidad y servicio.



Comercializadores industriales certificados por el Ministerio de Minas y Energía, lo cual nos permite realizar instalaciones a la medida; entrega en concesión de equipos para el almacenamiento y suministro; gestión del licenciamiento técnico, legal y ambiental de las instalaciones; suministro con flota propia especializada.

distracom

LA RESPUESTA ES CO COLOMBIA

Plataforma tecnológica especializada para el manejo de información y control, que le permite optimizar los costos operativos.

Facilidad de pagos 24/7 por PSE, de forma automática o manual para disminución de saldo en cartera.

Apoyo tecnológico para el manejo de información de suministros de combustible.

Pólizas que amparan el producto durante todo el proceso de transporte, almacenamiento y comercialización, lo cual representa para la organización y sus clientes garantía y estabilidad administrativa.

Manejo de información de **SICOM** directamente por Distracom S.A.

Fortaleza económica que garantiza el permanente abastecimiento durante todo el tiempo acordado de operación.

distracom

LA RESPUESTA ES CO COLOMBIA

APOYO TECNOLÓGICO PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN DE SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE

fleet control
by distracom

Ponemos a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Meta la plataforma tecnológica Fleet Control que le permitirá realizar de una manera efectiva y en tiempo real el control y la administración del combustible de sus vehículos.

A través de esta herramienta usted podrá:

- ✓ ***Ver información en tiempo real*** de los abastecimientos de combustible de sus vehículos en todas nuestras Estaciones de Servicio Distracom (EDS).
- ✓ ***Manejar restricciones y parametrización*** de los abastecimientos de combustible de sus vehículos.
- ✓ ***Controlar los tanqueos*** mediante el sistema de identificación de los vehículos: I-Button.
- ✓ ***Ver información de rendimientos por vehículo*** de acuerdo a la información de kilómetros capturada en cada suministro.
- ✓ ***Ver información acerca de las tendencias de consumo*** de cada uno de sus vehículos y de la flota en general.
- ✓ ***Incorporar información acerca del vencimiento*** de los principales documentos de sus vehículos para la generación de alertas automáticas.

Para todo lo anterior, usted simplemente requerirá una conexión a internet, un usuario y contraseña que le serán asignados para el ingreso a la plataforma.

Como mecanismo de validación electrónica se disponen CHIPS tipo Ibutton, TAG y/o Zunchos para la identificación de sus vehículos en nuestras estaciones de servicio, con el objetivo de verificar de manera automática los datos y status del cliente, del automotor y la respectiva parametrización asignada. Los Chips son entregados en calidad de concesión por el tiempo que permanezca la relación comercial.

distracom

LA RESPUESTA ES CO COLOMBIA



Plataforma tecnológica especializada de información y control de flotas que permite optimizar los costos operativos del transportador colombiano.

www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cll. 7 # 24-20 Barrio Leticia
Cereté - Córdoba
Teléfono fijo: (57) 604 774 77 77
NIT: 811009788-8

Oficina Medellín
Cll. 51 # 64b-57
EDS Distracom Av. Colombia
Medellín-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 604 260 16 69

distracom

LA RESPUESTA ES CO COLOMBIA

TABLA DE PRECIOS

Oferta económica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	$ 18.177
2	A.C.P.M	GALON	1	$ 12.158
3	UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ)	LITRO	1	$ 4.278

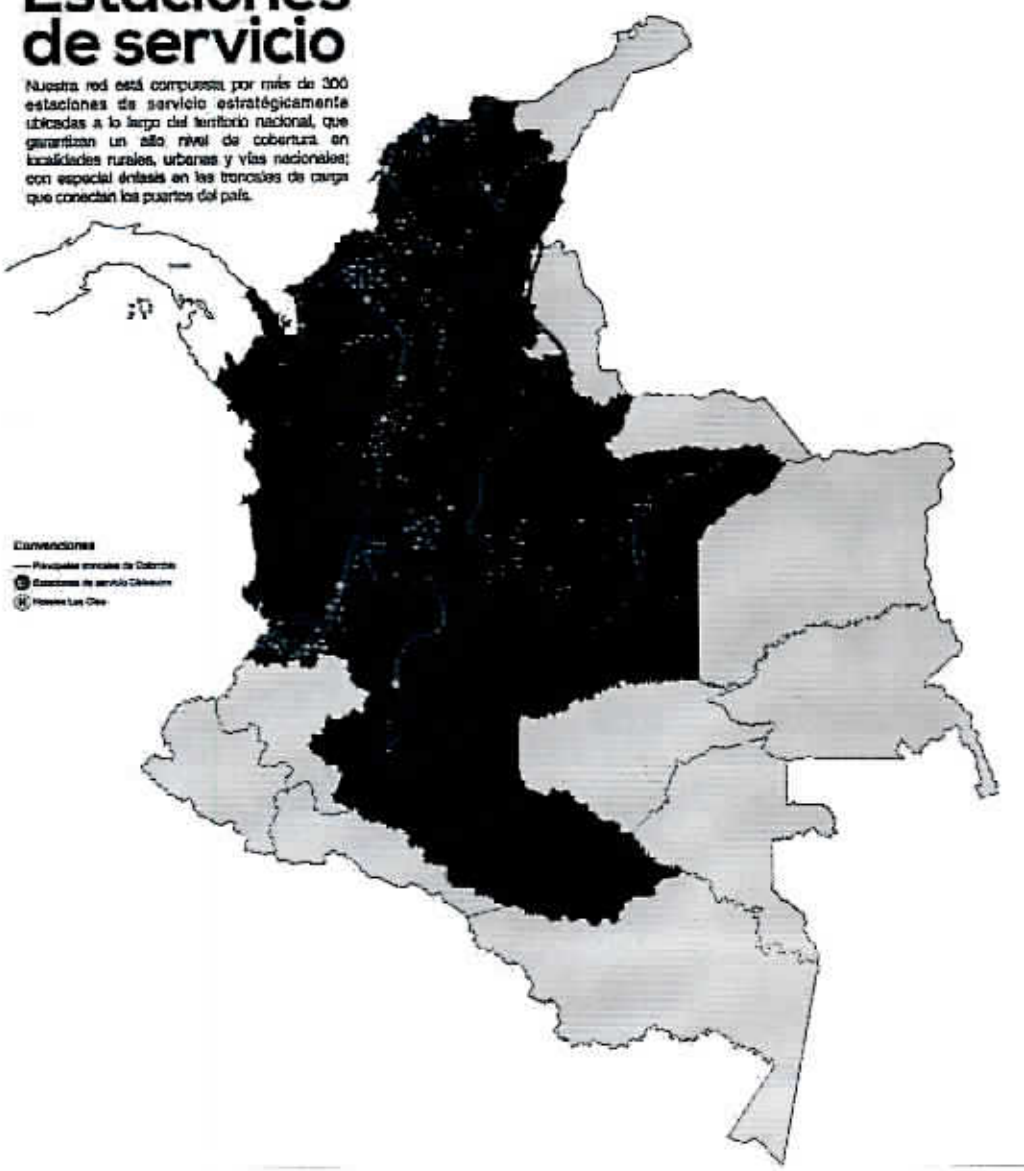
- ✓ Los precios de combustibles aplican únicamente para esta oferta comercial, válidos y sujetos a cambios establecidos por La CREG, el Ministerio de Minas y Energia de Colombia o quien haga sus veces. Así mismo, los productos cotizados no se les aplica IVA.
- ✓ Los pagos deberán realizarse máximo a 30 días.
- ✓ Para todos los efectos fiscales; las deducciones por concepto de estampillas que aplique la Entidad compradora en el evento de suscribir un contrato, puede ser acogida a la Ley 26 de 1.989, lo que indica que las deducciones serán calculadas con base al ingreso bruto del distribuidor minorista y no al valor total del combustible cotizado.
- ✓ Vigencia de la propuesta: 30 días a partir de la fecha de presentación de esta oferta, sin embargo, si por resolución incrementan los precios, se deberá tener en cuenta proporcionalmente.
- ✓ El suministro de combustible se realizará las veinticuatro (24) horas del día, los siete días.

distracom

LA RESPUESTA ES CO COLOMBIA

Estaciones de servicio

Nuestra red está compuesta por más de 300 estaciones de servicio estratégicamente ubicadas a lo largo del territorio nacional, que garantizan un alto nivel de cobertura en localidades rurales, urbanas y vías nacionales; con especial énfasis en los troncales de carga que conectan los puertos del país.



Estaciones de servicio | H Hoteles Los Olivos | P Parqueaderos especializados | Lavaderos especializados | Truck Centers | Fleet Control | Lubricentros

www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cll. 7 # 24-20 Barrio Leticia
Cereté - Córdoba
Teléfono fijo: (57) 604 774 77 77
NIT: 811009788-8

Oficina Medellín
Cll. 51 # 64b-57
EDS Distracom Av. Colombia
Medellín-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 604 260 16 69

distracom

LA RESPUESTA ES CO COLOMBIA



www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cll. 7 # 24-20 Barrio Leticia
Cereté - Córdoba
Teléfono Fijo: (57) 604 774 77 77
NIT: 811009788-8

Oficina Medellín
Cll. 51 # 64b-57
EDS Distracom Av. Colombia
Medellín-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 604 260 16 69

distracom

LA RESPUESTA ES CO COLOMBIA



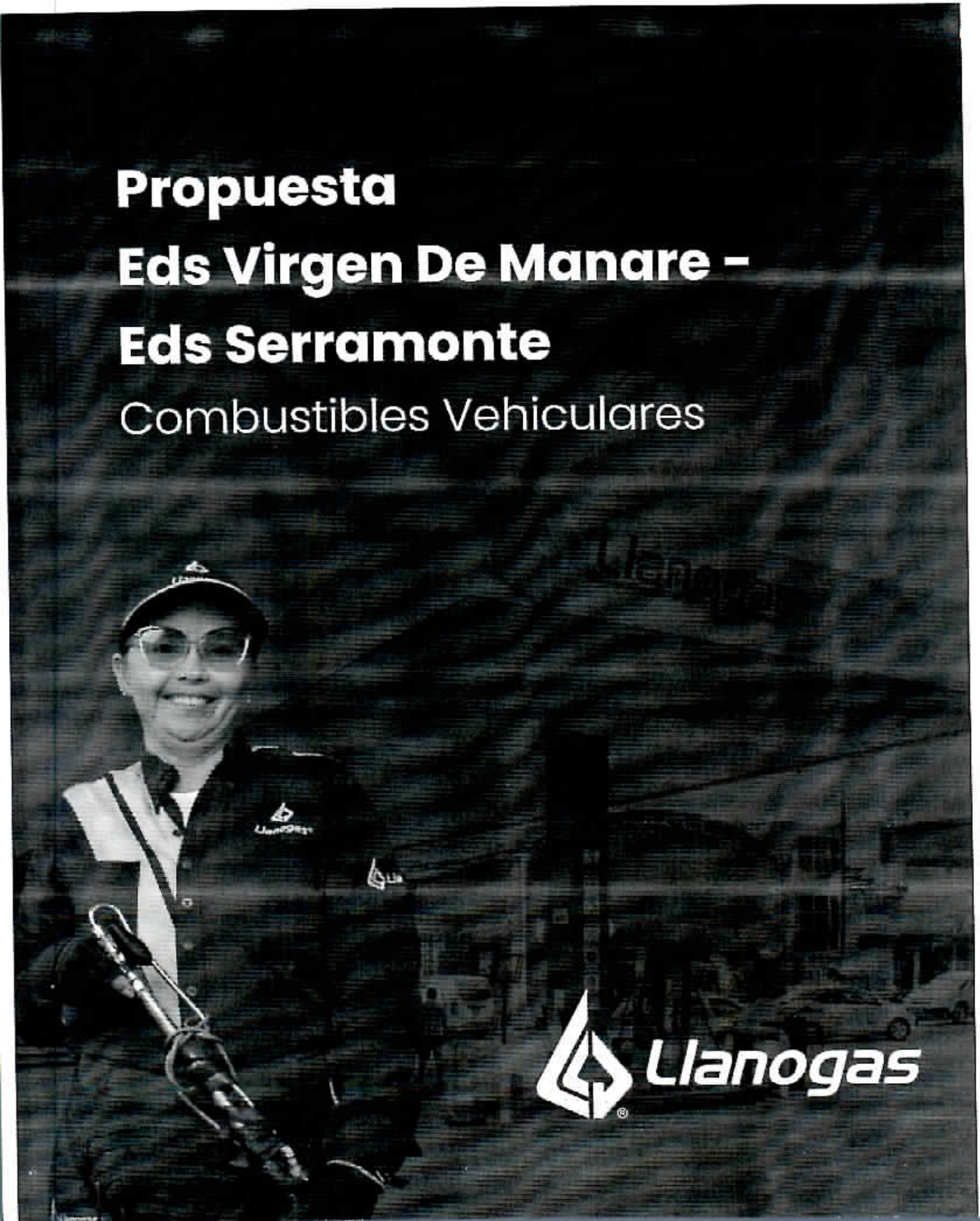
www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cll. 7 # 24-20 Barrio Leticia
Cereté - Córdoba
Teléfono fijo: (57) 604 774 77 77
NIT: 811009788-8

Oficina Medellín
Cll. 51 # 64b-57
EDS Distracom Av. Colombia
Medellín-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 604 260 16 69

Propuesta
Eds Virgen De Manare - Eds Serramonte

Combustibles Vehiculares



Llanogas

Villavicencio, 09 de Junio de 2025

Señor(es):
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Villavicencio

Asunto: Propuesta comercial suministro de combustibles vehiculares

Reciba un cordial saludo y nuestros agradecimientos por preferir nuestro servicio, amablemente presentamos a consideración la siguiente propuesta comercial para **EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDOS, GAS NATURAL VEHICULAR GNV, LUBRICANTES Y ADITIVOS,** de **GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC**, con oficina principal en Calle 34a N° 34-29 Torre 2 - B. Barzal, Villavicencio, Meta .

PROPUESTA ECONÓMICA DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE LÍQUIDOS Y ADITIVOS

Estación de servicio	Ciudad	Producto	Precio venta público
Eds Virgen de Manare - Eds Serramonte	Villavicencio	Gasolina Corriente	$16.366
		Diesel	$10.873
		Urea	$4.250

*Nota: Estas tarifas se podrán ajustar, indexar o modificar por reajuste del precio, cuando sea necesario por actualizaciones normativas, regulatorias o de ley.

En los precios relacionados se encuentra el descuento por retenciones aplicadas por las entidades estatales. (Retención en la fuente 0,1%); de igual forma reiteramos que los precios estarán sujetos a variaciones e incrementos del mercado durante el tiempo de vigencia del contrato.

Es importante destacar que, conforme a la Resolución No. 1653-67.07/768 del 26 de junio de 2024, el municipio otorgó a Llanogas la calidad de agente autorretenedor del impuesto de industria y comercio.

FORMA DE PAGO:

1. **Crédito***
2. **Anticipo***
3. **Efectivo en el lugar**

**Previa validación de los requisitos establecidos por Llanogas para sus clientes crédito y anticipos*

Contando con la aprobación de la presente propuesta, agradecemos nos sea notificado de manera escrita la aceptación de la misma.

Saludos y atentos a cualquier inquietud.

SANTIAGO CASTRO MARTINEZ
COORDINADOR MERCADO MOVILIDAD
email: scastro@grupodellano.com
Celular contacto: 3138813607

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Fecha recibo estudio: 11/06/20254. **Fecha de aprobación:** 16/06/2025

Lugar: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META.

No. Consecutiva revisión: 078. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:	**VALOR:**
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN.	**$ 59.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: _ MÍNIMA CUANTÍA, en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ, Funcionario UPRES META

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Estructura del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y anexos, se evidencia aplicación de los formatos para la elaboración de los ECO según las recomendaciones impartidas por la DISAN y establecido en la suite visión para la contratación de MÍNIMA CUANTÍA
- Plan de Compras 167 del 11/06/2025 por valor de $ 34.000.000,00 y una apropiación de vigencia futura 2026 por un valor de $ 25.000.000,00 debidamente firmada por los encargados de su expedición, para un valor total de $ 59.000.000,00
- Anexa una solicitud de cotización y (02) una cotizaciones.
- De acuerdo a lo anterior el estudio de conveniencia y oportunidad se ajusta a las condiciones mínimas que requiere la institución.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI.	Alberto Mariño A.	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Yeneibel Galvis Arego	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT.	Edwar Gonzalez Hernandez	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)		Laura Gomez Garay	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	JUNIO 2025	VALOR:	$ 59.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	YORMI CARDENAS VARGAS	PLANE	